



International Indian Treaty Council
Working for the Rights and Recognition of Indigenous Peoples

Consejo Internacional de Tratados Indios
Trabajando por el reconocimiento y los derechos de los Pueblos Indígenas

Conferencia del 50 aniversario del Consejo Internacional de Tratados Indios

Standing Rock, Territorio del Tratado Oceti Sakowin, 21-24 de junio de 2024

RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA SOBRE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA CRISIS CLIMÁTICA

Los afiliados del Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI), que representan a más de 300 pueblos y naciones indígenas de América del Norte, Centro y Sur, el Ártico, el Pacífico y el Caribe, participaron en la Conferencia del 50º Aniversario del CITI en el lugar de su nacimiento, en la Nación Standing Rock, Territorio del Tratado Oceti Sakowin.

Nos reunimos allí para defender con una sola voz nuestros derechos inherentes consagrados en los Tratados que acordamos con los gobiernos colonizadores.

Reafirmamos y respaldamos el documento fundacional de CITI adoptado en junio de 1974, "La Declaración de Independencia Continua", la que reconoció la relación internacional vinculante e inviolable afirmada por estos Tratados de Nación a Nación.

Además, adoptamos por consenso la siguiente resolución para defender los derechos inherentes y las formas de vida de los Pueblos Indígenas y apoyar la continuidad de la vida de nuestras generaciones futuras:

1. **CITI reafirma** sus resoluciones sobre salud medioambiental y soberanía alimentaria adoptadas por consenso en marzo en la Conferencia del 47º Aniversario de CITI en Tecpán, Guatemala; su resolución sobre soberanía alimentaria, cambio climático e industrias extractivas adoptada por consenso el 24 de junio de 2018 en la Conferencia del 44 Aniversario de CITI en Bear Butte, Dakota del Sur, y la Declaración de Toohni Diné adoptada por consenso en la 6ª Conferencia Internacional de los Pueblos Indígenas del Maíz el 30 de agosto de 2023 en Shiprock, Nuevo México.
2. **CITI reconoce** las contribuciones significativas de los Pueblos Indígenas que trabajan en diversas plataformas internacionales, afirmando su papel vital en la configuración de las políticas globales de protección medioambiental, preservación cultural y Soberanía Alimentaria.
3. **CITI apoya plenamente** la posición del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (FIPICC) con respecto al estatus distintivo, los derechos y el

conocimiento de los Pueblos Indígenas, adoptada por consenso en la COP28 de la CMNUCC en Dubái, con fecha 10 de diciembre de 2023. **CITI además afirma y enfatiza** la necesidad de que haya distinciones claras entre los Pueblos Indígenas y otros grupos tales como las "comunidades locales", incluso con respecto al conocimiento y los derechos de los Pueblos Indígenas, en todos los textos, organismos y marcos de la ONU, asegurando que los derechos distintivos de los Pueblos Indígenas sean respetados y tratados de manera eficaz.

4. **CITI reconoce** el cambio de estatus de los Pueblos Indígenas de observadores pasivos a participantes activos en foros medioambientales internacionales, incluidos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); los Convenios de la ONU sobre Tóxicos (Estocolmo, Rotterdam, Basilea y Minamata); y el Convenio de la ONU sobre Diversidad Biológica.
5. **CITI se compromete** a continuar e incrementar su trabajo, incidencia y defensa en las actuales negociaciones para un Tratado Mundial sobre los Plásticos para garantizar que se tengan en cuenta los derechos y las perspectivas únicas de los Pueblos Indígenas.
6. **CITI continúa insistiendo** en la necesidad de que los Pueblos Indígenas pasen de ser observadores pasivos a participantes activos en las distintas ramas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), incluidos los Comités de Agricultura (COAG) y de Pesca (COFI).
7. **CITI exhorta a** una mayor cohesión entre el trabajo en curso de los Pueblos Indígenas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para aumentar la alineación de los cónclaves indígenas en estas plataformas y también para alinear las acciones y políticas de estos organismos hacia la construcción de estrategias integradas y marcos de colaboración que reconozcan los derechos únicos y distintos de los Pueblos Indígenas.
8. **CITI reconoce** la adopción del Programa de Trabajo Conjunto de Sharm el-Sheikh para la aplicación de la acción climática en la agricultura y la seguridad alimentaria en la CMNUCC y reitera el llamamiento a que haya una participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, y que se reconozcan sus ciencias, conocimientos y prácticas en las actividades y talleres del Programa de Trabajo Conjunto.
9. **CITI insiste en** la necesidad urgente de cambiarse de métodos industriales de producción de alimentos que degradan el suelo, contribuyen a la deforestación y la sobreexplotación y contaminan las fuentes de agua, a métodos sostenibles basados en ciencias, conocimientos y prácticas comprobadas en el tiempo utilizadas por los agricultores indígenas, los pastores y los pescadores a pequeña escala. Estas prácticas sostienen y restauran la vitalidad del suelo vivo que absorbe carbono y otros gases de efecto invernadero (GEI) cuando está sano. También protegen las aguas dulces y los

ecosistemas oceánicos, promoviendo sistemas ecológicos y alimentarios más sanos y sostenibles y mitigando aún más la crisis climática.

10. **CITI reconoce** las necesidades dietéticas únicas de los Pueblos Indígenas, que están intrínsecamente adaptadas a sus metabolismos biológicos a través de siglos de relaciones recíprocas de cuidado con sus fuentes tradicionales de alimentos. Subrayando la importancia de estas prácticas, CITI hace un llamamiento al respeto y mantenimiento de estas costumbres dietéticas que son parte integral de la preservación y restauración de la integridad cultural, espiritual, mental y física y de la salud de los Pueblos Indígenas.
11. **CITI propone** que los Pueblos Indígenas realicen evaluaciones exhaustivas de la tierra y los recursos en sus propios territorios para evaluar la viabilidad de sus sistemas alimentarios autosostenibles. Estas evaluaciones pueden ayudar a los Pueblos Indígenas a identificar y definir las prioridades y necesidades agrícolas y acuícolas relacionadas con sus dietas y ecosistemas saludables y asimismo garantizar sistemas alimentarios sostenibles.
12. **CITI insta a** que se incrementen los recursos destinados a los agricultores indígenas, a los productores de alimentos basados en la tierra y el agua, y a los pescadores a pequeña escala, de todas las fuentes y a todos los niveles, con el fin de apoyar prácticas agrícolas y acuícolas sostenibles. Este apoyo es crucial para revitalizar las prácticas agrícolas y acuícolas Indígenas que excluyen los productos químicos nocivos, promueven metodologías de suelos vivos, protegen los océanos y las aguas dulces, fomentan ecosistemas regenerativos y garantizan que las próximas generaciones de productores de alimentos Indígenas puedan continuar con estas prácticas en sus propias tierras natales.
13. **CITI fomenta** la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los Pueblos Indígenas para superar las limitaciones prácticas de la agricultura y la acuicultura causadas por la diversidad de climas y suelos a medida que aumentan los impactos de la crisis climática. Dicha cooperación fomentará enfoques colectivos para la agricultura y la acuicultura sostenibles, mejorando la seguridad alimentaria y la capacidad de recuperación en diferentes regiones.
14. **ITI se ha comprometido a** restablecer las ceremonias y prácticas culturales agrícolas y acuícolas indígenas, como las ceremonias de semillas y de cosecha, así como la rematriación de semillas indígenas, y a integrar estas antiguas enseñanzas agrícolas en las prácticas contemporáneas. Esta iniciativa reforzará la identidad cultural y la sostenibilidad, al tiempo que preservará los conocimientos ecológicos vitales.
15. **CITI aboga por** la integración de la soberanía alimentaria indígena en los sistemas educativos, garantizando que los niños tengan acceso a los alimentos indígenas durante sus años de desarrollo. Este acceso es fundamental para maximizar su

potencial de salud y mantener la continuidad cultural.

16. **CITI apoya** la revitalización de los sistemas económicos dirigidos por los Indígenas basados en el comercio y el trueque, reconectando a los Pueblos Indígenas con sus tierras y territorios como fuente de sostenibilidad. Esta reconexión fomentará relaciones y responsabilidades sostenibles dentro y entre los Pueblos Indígenas, asegurando la longevidad de la administración indígena y la cohesión comunitaria.
17. **CITI apoya** la creación de una red de comercio de semillas indígenas para fomentar la conservación y el uso sostenible de las semillas indígenas, mejorar las oportunidades económicas de los agricultores indígenas y de los productores de alimentos a pequeña escala, y facilitar el intercambio de conocimientos. Además, CITI fomenta las asociaciones entre los Pueblos Indígenas y las organizaciones pertinentes para desarrollar estas redes, al tiempo que insta a apoyar iniciativas como los santuarios comunitarios de semillas, los huertos comunitarios y familiares, la formación de los agricultores y los intercambios de conocimientos, y las estrategias de acceso al mercado para mantener y restaurar las prácticas agrícolas indígenas y la biodiversidad.
18. **CITI se compromete** a empoderar a la juventud indígena al desarrollar sus capacidades en materia de soberanía alimentaria y al prepararla para afrontar los retos de la triple crisis planetaria.
19. **CITI reafirma** su compromiso de enmendar el Código de Conducta sobre Plaguicidas de la FAO mediante la inclusión de los derechos afirmados en el artículo 29 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas relativos al consentimiento libre, previo e informado y los materiales peligrosos.
20. **CITI se compromete** a mejorar la soberanía alimentaria al promover el intercambio de conocimientos sobre los sistemas de producción de alimentos entre los Pueblos Indígenas y considera participar en la UNCTAD para fomentar los intercambios y la colaboración mundial entre los Pueblos Indígenas.
21. **CITI propone** ampliar el Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Soberanía Alimentaria como una red para los agricultores indígenas, los productores de alimentos a pequeña escala y la pesca artesanal, para facilitar los intercambios y las colaboraciones, permitiendo a los participantes compartir conocimientos, oportunidades de defensa y recursos de forma eficaz.
22. **CITI se compromete a** apoyar a los Pueblos Indígenas en el desarrollo de tratados internacionales relacionados con la gestión de emergencias entre los Pueblos Indígenas, a facilitar los intercambios transfronterizos de semillas indígenas y a impulsar el comercio mundial entre estos pueblos.

23. **CITI apoya** una enmienda al artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para reflejar con mayor precisión los derechos y contribuciones de los Pueblos Indígenas.
24. **CITI aumentará** su participación en el proceso de Información de Secuencia Digital (DSI) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Tratado de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y **la Agricultura** para proteger los recursos genéticos en posesión de los Pueblos Indígenas y garantizar que sólo se pueda acceder a ellos o utilizarlos con su consentimiento libre, previo e informado.
25. **CITI acoge con satisfacción** la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional o BBNJ en la sede de las Naciones Unidas el 19 de junio de 2023. **CITI continuará e incrementará** su implicación en las iniciativas BBNJ, reconociendo la interrelación fundamental entre la salud de los océanos y la salud de los territorios y sistemas alimentarios de los Pueblos Indígenas, y se compromete a participar activamente en los debates y acciones internacionales que tengan como objetivo salvaguardar la biodiversidad marina, garantizando al mismo tiempo que los derechos y conocimientos de los Pueblos Indígenas sean parte integral de estos esfuerzos.
26. **ITI aboga por** la promoción y la protección de la salud de los fondos marinos tanto dentro de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) como en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, reconociendo la importancia vital de la biodiversidad marina y la seguridad alimentaria para los pueblos indígenas. **A CITI le preocupa** el impacto destructivo del uso de superarrastreros en ecosistemas del fondo del mar y tiene previsto plantear las cuestiones de los fondos marinos en las reuniones internacionales pertinentes, incluidas las de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, para promover prácticas sostenibles y una gestión responsable de los ecosistemas de los fondos marinos.
27. **CITI se compromete a** abogar por procesos de tratamiento del agua que sean eficaces y sostenibles para que las aguas, incluidos ríos, manantiales, estuarios, aguas residuales urbanas y bahías marinas, estén libres de contaminantes antes de entrar en el mar con el fin de proteger los ecosistemas marinos y de agua dulce y mantener limpios los recursos hídricos para toda la vida.
28. **CITI apoya** la protección de los poseedores de conocimientos indígenas para salvaguardar el permafrost, reconociendo su papel vital en el mantenimiento del equilibrio ecológico, la preservación de la sabiduría indígena y la respuesta a la crisis climática.
29. **CITI acoge con satisfacción** el reciente nombramiento de un observador indígena y un suplente en el Consejo Asesor de la Red de Santiago sobre Pérdidas y Daños en la

CMNUCC, lo que supone un avance significativo al subrayar el doble papel de los pueblos indígenas como receptores y proveedores de conocimientos y experiencia cruciales para evitar, mitigar y adaptarse al cambio climático.

30. **CITI buscará activamente** una mayor participación de los Pueblos Indígenas en los niveles más altos dentro de todos los marcos internacionales relacionados con el medio ambiente y la alimentación que les afecten, con el fin de garantizar su participación sustancial e influyente en el discurso global sobre el cambio climático, la soberanía alimentaria y el medio ambiente;
31. **CITI apoya y continuará promoviendo** el documento de defensa del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático aprobado en la COP28 de la CMNUCC en Dubai, en el que se pide una transición justa de los combustibles fósiles y la agricultura industrial a prácticas sostenibles para proteger los derechos, las tierras y los territorios de los Pueblos Indígenas.

Adoptada por consenso el 24 de junio de 2024.